



“PROGRAMA ACTIVIDAD MUNICIPAL”

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE TALENTO DE BARRIO 2019

OBJETIVO GENERAL Promover la participación de talentos locales, en conjunto con las organizaciones sociales de cada territorio, fortaleciendo la creación artística y la participación ciudadana a nivel comunal, y generando un espacio de convivencia y esparcimiento en el marco del verano.

FECHA DE REALIZACIÓN Enero a Febrero de 2019.

DETALLE DE GASTOS

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Difusión Y Publicidad	\$ 1.000.000.-	22.07
Producción De Eventos	\$ 24.500.000.-	22.08
Premios Y Otros	\$ 1.000.000.-	24.01
TOTAL	\$ 26.500.000.-	

SONIA SALDÍAS VÁSQUEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS

MÓNICA HERRERA GONZÁLEZ
DIRECTORA(S) DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 48 Imputación Presupuestaria: Según detalle

DECRETO N° 108 / CHIGUAYANTE, 18 ENE 2019 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.125 de fecha 07 de Diciembre de 2018, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019; el Decreto Alcaldicio N° 2324 de fecha 27 de Diciembre de 2018 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2019; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

D E C R E T O

1.- Apruébese el Programa Social, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/SSV/RDA/MHG/msb

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
18 ENE, 2019
PROCEDENCIA: Alcaldin HORA: 1330
FIRMA: JSA

